



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: X	SERVICIO:
REGISTRO DE MATRIMONIOS			
DESCRIPCIÓN:		CODIGO DE LA CEDULA	SA-17-24
EL MATRIMONIO ES UNA INSTITUCION DE CARÁCTER PUBLICO E INTERES SOCIAL, POR MEDIO DE LA CUAL DOS PERSONAS DE MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA DECIDEN COMPARTIR UN ESTADO DE VIDA PARA LA BUSQUEDA DE SU REALIZACION PERSONAL Y CONYUGAL, BAJO LAS FORMALIDADES Y SOLEMNIDADES QUE ESTABLEZCA EL PRESENTE CODIGO.			
FUNDAMENTO LEGAL:	ART. 3.26, 4.1. 4.2, 4.3, 4.4 Y 4.7 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO, ART. 79 Y 80 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL		
DOCUMENTO A OBTENER:	ACTA DE MATRIMONIO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	PARA DAR CERTEZA JURIDICA A LA UNION DE UN HOMBRE Y UNA MUJER QUIENES VOLUNTARIAMENTE DECIDEN COMPARTIR UN ESTADO DE VIDA PARA LA BUSQUEDA DE SU REALIZACION PERSONAL		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
SOLICITUD DE MATRIMONIO , PRESENCIA DE LOS SOLICITANTES, ACREDITAR QUE LOS CONTRAYENTES, HAYAN CUMPLIDO 18 AÑOS, SALVO LO DIPUESTO POR LA LEGISLACION CIVIL. MANIFESTAR QUE NO TIENE IMPEDIMENTO ALGUNO Y QUE ES SU VOLUNTAD UNIRSE EN MATRIMONIO . COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO DE LOS SOLICITANTES . CONVENIO QUE EXPRESE EL REGIMEN BAJO EL CUAL SE DESEE CONTRAER MATRIMONIO: SOCIEDAD CONYUGAL O SEPARACION DE BIENES. CERTIFICADO SUSCRITO POR MEDIO TITULADO O POR UNA INSTITUCION OFICIAL QUE HAGA CONSTAR QUE LOS SOLICITANTES NO PADECEN ENFERMEDADES CRONICAS E INCURABLES CONTAGIOSAS O HEREDITARIAS.			ART. 79 Y 80 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL
COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO DE LOS CONTRAYENTES, CON UNA CERTIFICACION NO MAYOR A SEIS MESES. CURP E IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE DE LOS CONTRAYENTES. DERIVADO A LA REFORMA DEL REGISTRO CIVIL AL CODIGO CIVIL DEL 2022 EN EL ESTADO DE MEXICO LA LEGISLATURA ESTATAL APROVO EL MATROMINIO IGUALITARIO CUYA REQUISITOS SON LOS MISMOS.			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A

INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO				
ACUDIR AL REGISTRO CIVIL.				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA				
20 MINUTOS				
COSTO:				
OFICINA MIERCOLES 242.00 CAJA 161.00 OFICINA TOTAL 403.00 OFICINA JUEVES Y VIERNES 940.00 CAJA 814.00 OFICINA TOTAL 1,884.00 DOMICILIO 940.00 CAJA 1,629.00 OFICINA TOTAL 2,830.00		Art. 79, 80 y 81 del Código Civil.		
FORMA DE PAGO:				
EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:				
CAJA DE INGRESO MUNICIPAL				
OTRAS ALTERNATIVAS: N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE				
PRESENTAR REQUISITOS COMPLETOS CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LOS REQUERIMIENTOS QUE LA OFICIALIA LE HAGA EL CIUDADANO.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA				

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
				SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				MTRA. MARIA ANTONIETA MINERVA NUÑEZ PASTEN	
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA VIRREYNAL	NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	SAN MARTIN		MUNICIPIO:	TEPOTZOTLAN	
C.P.:	57600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 15:00 HRS (HORARIO DE OFICINA) LUNES A VIERNES DE 15:00 A 17:00 HRS (FUERA DE HORARIO DE OFICINA) SABADOS 09:00 A 19: HRS (DOMICILIO)		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	55-58-76-08-08	1703	N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				

DOMICILIO:	CALLE: N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.: N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES				
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿ EN DONDE SOLICITO EL CERTIFICADO MEDICO?			
RESPUESTA:	CON CUAL QUIER MEDICO O EN CUALQUIER INSTITUCION PUBLICA O PRIVADA, DEBIENDO CONTENER CEDULA PROFESIONAL DEL MEDICO QUE LA EXPIDE			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿PUEDEN IR A CASARME A OTRO MUNICIPIO?			
RESPUESTA:	NO SE PUEDE INVADIR JURISDICCIONES, TIENEN QUE ACUDIR AL REGISTRO CIVIL DE SU MUNICIPIO.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿A PARTIR DE QUE EDAD PUEDO CASARME?			
RESPUESTA:	A PARTIR DE LOS 18 AÑOS.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				

ELABORÓ: MARIA ISABEL FUENTES HERNANDEZ NOMBRE COMPLETO	 VISTO BUENO: LIC. CLAUDIO RIVERA TORIBIO NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/05/2024.
--	---	--